



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1989

Expte. N° 16.060/89

VISTO:

La renuncia interpuesta por el Lic. Roque Riggio como Secretario Técnico del Consejo de Investigación y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Roque RIGGIO, al cargo de Secretario Técnico con dedicación de tiempo completo del Consejo/ de Investigación de la Universidad, a partir del 1° de Junio en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 343 - 89